

SOCIEDAD MUTUAL

EMPLEADOS PUBLICOS

2da. CIRCUNSCRIPCION

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la Segunda Circunscripción (Asociación Civil), convoca a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2008 a las 11 hs., en la sede de la Institución San Lorenzo 1543 Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe del Organo de Fiscalización, del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2007 y Cuenta de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2008.
- 2) Estimación de la cuota societaria, órdenes y servicio médico para el año 2008.
- 3) Designación de dos Delegados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

NELSON TULIAN

Presidente

CARLOS E.F. TALMOT

Secretario

\$ 15□23142□Feb. 21

ASOCIACION CIVIL VECINAL

SOLARES DEL CARCARAÑA

BARRIO SOLARES DEL

CARCARAÑA

OLIVEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 46 Título XI del Estatuto Social aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas (Resolución N° 568) convocamos a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en el Restaurant Carcaraes sito en Solares del Carcarañá, el día 8 de marzo de 2008 a las 16 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.
- 3) Informe del Organo de Fiscalización.

NORA MARTORELL

Presidenta

BEATRIZ YANIK

Secretaria

NOTA: Información General al Respecto: De acuerdo al Estatuto Social (art. 50) si no se reuniese el quórum a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, transcurrida una hora, se dará comienzo a la misma con la cantidad de socios presentes siendo válidas las resoluciones tomadas.

A las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, podrán concurrir solamente los Socios Activos que estén al día con sus cuotas sociales (art. 15-17).

El Art. 48 del Estatuto Social determina que en las Asambleas no podrá tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día.

\$ 15□21562□Feb. 21 Feb. 22